

Temas analizados en 2008

A. MARCO GENERAL

Esta sección incluye:
Mercado e industria de la información, compras y ventas de empresas,
legislación, sociedad y cultura

A.1. Las universidades y el apoyo institucional al *open access*

Por Ernest Abadal y Reme Melero

19 junio 2008

Abadal, Ernest; Melero, Reme. "Las universidades y el apoyo institucional al *open access*".
Anuario ThinkEPI 2009, EPI SCP, pp. 13-15.



Resumen: Se hace un repaso a la creación de políticas institucionales de apoyo al *open access* de las universidades desde los inicios del movimiento. A continuación se comentan cuatro actuaciones (dos de ellas por parte de universidades españolas) llevadas a cabo durante 2008: las recomendaciones de la EUA, el informe "Open doors, open minds", la declaración de la Univ. de Barcelona y la convocatoria de proyectos de la Univ. Rey Juan Carlos I. Se concluye remarcando la relación de las políticas de apoyo a la libre difusión del conocimiento por parte de las universidades con el cumplimiento de la vertiente social de su tercera misión (la transferencia).

Palabras clave: Universidades, *open access*, libre difusión del conocimiento.

Title: *Universities and institutional support for Open access*

Abstract: First, the main lines of university support for *open access* are described. Then, four actions taken in first semester 2008 are discussed: EUA recommendations, the white paper "Open doors, open minds" and, in Spain, a declaration from Univ. de Barcelona and a research call in Univ. Rey Juan Carlos I. The text concludes emphasizing the relation between university policies that support *open access* and accomplishing the social aspect of the third mission of universities: transfer.

Keywords: Universities, *Open access*, *Open knowledge*.

1. Introducción

LA APORTACIÓN de las universidades al movimiento *open access* se puede agrupar en dos grandes ámbitos. En primer lugar, en el plano político o institucional, es decir, todo lo que se refiere a la aprobación de documentos, programas de actuación, adhesiones, firma de declaraciones, etc., en favor del acceso abierto a la ciencia.

En segundo lugar, en el ámbito de las acciones prácticas, que se concentran fundamentalmente en la creación de repositorios institucionales. Se trata generalmente de iniciativas vinculadas o promovidas por parte de los bibliotecarios que han sabido actualizar debidamente su tradicional misión de preservar, organizar y difundir los fondos documentales de las organizaciones en las que ejercen su actividad.

En esta vertiente práctica se ha ido avanzando

ROARMAP (Registry of Open Access Repository Material Archiving Policies)

as recommended by the [Berlin Declaration](#)

- Register your Institutional Policy in ROARMAP
- also register your Institutional Repository in ROAR

Summary By Type

4 DEPARTMENTAL Mandates	5 Proposed FUNDER Mandates
23 FUNDER Mandates	1 Proposed INSTITUTIONAL Mandates
20 INSTITUTIONAL Mandates	2 Proposed MULTI-INSTITUTIONAL Mandates
46 TOTAL Mandates	8 TOTAL Proposed Mandates

Country	Institution	OA Archive(s)	OA Policy
AUSTRALIA* <u>institutional-mandate</u>	Charles Sturt University	http://bilby.unilinc.edu.au:8881/R?func=search&local_base=GEN01-CSU01	Policy details
AUSTRALIA* <u>departmental-mandate</u>	University of Tasmania School of Computing	[growth data] http://eprints.comp.utas.edu.au/	Policy details
AUSTRALIA* <u>funder-mandate</u>	Australian Research Council	http://leven.comp.utas.edu.au/AuseAccess/pmwiki.php?n=General.UniPolicies	Policy details

Roarmap (Registry of Open Access Repository Material Archiving Policies)

de forma notable ya que son muchas las universidades que disponen de repositorio institucional. En el plano institucional no obstante, los progresos son más bien escasos y además tienen un ritmo mucho más pausado dado que están directamente relacionados con la aprobación de políticas que tienen que ser promovidas por los equipos rectorales, aprobadas en comisiones de investigación o de política científica y finalmente en consejo de gobierno. En esta nota vamos a referirnos esencialmente a este tipo de actuaciones.

2. Apoyo político al movimiento open access

El apoyo político al *open access* se concreta en una respetable lista de iniciativas impulsadas por distintas instituciones y organismos con el objetivo de dar a conocer, concienciar y promover las ventajas de la difusión libre y gratuita de la producción científica. Estas actuaciones contribuyen a crear una atmósfera de cambio (*create change*) entre el profesorado y otro personal de investigación para que contribuyan a la visibilidad de su propia producción científica.

Este apoyo institucional ha tomado la forma de carta, declaración pública o recomendación, y aquí podríamos poner como ejemplo tanto la carta de *Public Library of Science* (2001), las declaraciones de Budapest, Bethesda o Berlín o diversos documentos aprobados por la *Comisión Europea* (EC, 2007) o el *Consejo de ministros* de la UE (*UE Council*, 2008) ya bien conocidos.

Por otro lado, estas declaraciones han comportado, en algunos casos, el establecimiento de políticas institucionales internas (recomendaciones, mandatos, etc.) por parte de instituciones de

investigación o universidades con el fin de impulsar la adhesión al *open access* por parte de sus comunidades. *Roarmap* (*Registry of Open Access Repository Material Archiving Policies*) es una buena fuente para conocer estas actuaciones: tal y como indica su nombre, registra las políticas institucionales en pro del *open access* adoptadas por administraciones públicas, instituciones de investigación, universidades, etc.

Las universidades han participado en ambas líneas aunque no haya sido de forma masiva ni tampoco especialmente destacada. Un ejemplo lo tenemos en la *Declaración de Berlín*, firmada hasta el momento por 102 universidades (15 de ellas españolas) de un total de 250 organizaciones signatarias.

En cuanto al establecimiento de políticas internas, se pueden encontrar diversos casos entre los que destacan especialmente los de Minho, Southampton o Liège.

3. Iniciativas en 2008

Durante los primeros seis meses de 2008 han visto la luz diversos documentos elaborados y aprobados por las universidades que muestran ciertos avances en esta línea. Vamos a comentar dos actuaciones internacionales y otras dos, más modestas pero también más cercanas, españolas.

En primer lugar, las Recomendaciones del *Working Group en Open access* de la *European University Association* (EUA, 2008), un documento para impulsar el acceso abierto a la ciencia que fue aprobado en la reunión de esta asociación de universidades europeas que tuvo lugar en la *Universitat de Barcelona* del 25 al 28 de marzo de 2008. Las recomendaciones que incluye son

básicamente las siguientes: poner a disposición pública lo antes posible los resultados de la investigación, crear depósitos institucionales o consorciados, requerir el autoarchivo a los investigadores, apoyar económicamente las revistas *open access* de pago.

Estas recomendaciones se dirigen a los equipos rectorales. También se incluyen otras dirigidas a las conferencias nacionales de rectores y a la propia EUA, que tienen que ver con la coordinación con las agencias financiadoras de la investigación y con las relaciones institucionales con la UE. Se trata de un documento muy relevante por estar aprobado por la máxima instancia de las universidades europeas.

En segundo lugar, el informe (*white paper*) “*Open doors, open minds*” preparado conjuntamente por *Sparc* y *Science Commons* (*Sparc*, 2008). El objetivo de este documento es indicar los pasos que tiene que seguir una facultad o universidad en su conjunto para facilitar que su personal académico difunda su producción científica de forma libre y gratuita en internet. Toma como modelo el reciente acuerdo adoptado por la *Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Harvard*.

En el caso de España, se tiene que hacer mención del documento aprobado por el *Consejo de Gobierno de la Universitat de Barcelona* (*Universitat*, 2008), que tiene el propósito de sentar unas primeras bases para una política universitaria de promoción de la libre difusión del conocimiento, incluyendo acciones agrupadas en tres ámbitos: compromiso institucional, promoción y difusión del modelo de acceso libre y potenciación del repositorio institucional (y otros depósitos externos).

Por otro lado, también es destacable la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación promovida por la *Universidad Rey Juan Carlos I* (*Universidad*, 2008) que obliga a la publicación en abierto de los resultados de la investigación en el repositorio institucional de esta universidad.

“En los últimos años se pone el acento en que la generación de conocimiento traspase los muros de la universidad para que pueda ser aprovechado por otras organizaciones y personas”

4. Conclusión

¿Por qué las universidades tienen que implicarse en la libre difusión del conocimiento? Tradicionalmente se ha hecho referencia a las dos misiones básicas de la universidad: la docencia y la investigación.

En los últimos años se ha insistido y puesto de relieve una tercera misión, la transferencia y difusión de conocimiento, que pone el acento en la importancia de que la generación de conocimiento traspase los muros de la universidad para que pueda ser aprovechado por otras organizaciones y otras personas.

Esta tercera misión tiene una doble vertiente: por un lado, lo que sería la transferencia e innovación (es decir, trasladar los conocimientos y la tecnología a otras organizaciones públicas y privadas, con una clara orientación comercial) pero, por otro lado, existe la difusión del conocimiento a la sociedad, lo cual se hace de forma libre y gratuita y complementa perfectamente al anterior, ya que tiene una orientación social y no estrictamente comercial.

Esta es la misión que tiene que recordarse a las universidades con el fin de que institucionalicen actividades, servicios e iniciativas diversas que ya han sido puestas en marcha por su comunidad de usuarios.

A la luz de lo que se ve, no obstante, es evidente que aún hay mucho camino por recorrer, especialmente en España.

5. Referencias

EUA. Recommendations from the EUA Working Group on Open Access adopted by the EUA Council on 26th of March 2008 (University of Barcelona, Spain), 2008.

http://www.eua.be/fileadmin/user_upload/files/Policy_Positions/Recommendations_Open_Access_adopted_by_the_EUA_Council_on_26th_of_March_2008_final.pdf

[Versión en catalán]:

<http://www.ub.edu/bid/20comel2.htm>

Sparc; *Science Commons*. Open doors and open minds. April 2008.

http://www.arl.org/sparc/bm~doc/opendoors_v1.pdf

Universidad Rey Juan Carlos I. “Resolución de 20 de mayo de 2008, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos I, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación del programa de creación y consolidación de grupos de investigación”.

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 127, 2008.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Orden_BOCM&cid=1142455541593&idBoletin=1142455291727%2C1142455291735&language=es&pagename=BOCM%2FPresentacion%2FpopUpBoletinPDF

Universitat de Barcelona. “La Universitat de Barcelona i la lliure difusió del coneixement”. Aprovat en Consell de Govern el 28-02-2008.

http://www.bib.ub.edu/fileadmin/arxius/diposits/lliure_difusio_coneixement.pdf